REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE SALUD

CONCON, 24 SEP

DECRETO REGISTRADO Nº 1784 /

VISTOS:

1. Decreto Supremo Nº 1.889, que reglamenta la carrera funcionaria.
2. Lo dispuesto por los artículos 5º, 6º, 13º, 14º de la Ley 19.378, del ministerio de Salud, publicada en el Diario Oficial del 13 de Abril de 1995, establece, el estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. Decreto Supremo Nº19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
4. Decreto Presupuestario Nº25 de fecha 31 de Diciembre del 2014, que aprueba Presupuesto de Salud año 2015.
5. Decreto Registrado Nº 938 de fecha 30 de Septiembre del 2014, donde se aprueba la Dotación de Salud para el año 2015.
6. Ord. Nº 046/2015 de fecha 15 de septiembre del año 2015
7. Nomina de Funcionarios mes de septiembre del 2015.
8. Informe de Antecedentes.
9. Certificado de Disponibilidad presupuestaria Nº 1090 de fecha 15 de septiembre del año 2015.
10. La Resolución Nº 1.600 del año 2008 y la Resolución Nº15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica.
11. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
12. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

DECRETO

1. RATIFIQUESE el Nombramiento en calidad de REEMPLAZO como ADMINISTRATIVO, por los días 19 y 20 de septiembre del año 2015, a Don FRANCISCO CISTERNAS JORQUERA, C.I. Nº [illegible], para reemplazar feriado legal de Doña Sara Allende., cumpliendo labores de administrativo en el SAPU del Cesfam de Concón.

2. EL NOMBRAMIENTO, es por 24 Hrs.- turno SAPU, las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría E, Nivel 15.

3. IMPÚTESE, el costo que irroga este Decreto al presupuesto vigente, Subtítulo 21.03.005 "Suplencias y Reemplazos".

4. NOTIFIQUESE, por Secretaria Municipal.

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

FRANCISCO ANDERS TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:
- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- INTERESADO
- DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/MEG/RMR/evp.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
Dirección de Control
Objetado | Observado | Visado